



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo ISMAEL NAVARRO SANCHEZ c. c. No.9315081 contra GUILLERMO A. BAHAMON MORA, c. c. No.7716959 Rad. 41001-41-89-004-2020-00743-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora ISMAEL NAVARRO SANCHEZ, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de ISMAEL NAVARRO SANCHEZ contra GUILLERMO A. BAHAMON MORA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva. Se le advierte a la parte actora que medida cautelar de embargo de salario no se decretó, solo recae sobre un vehículo.

3º.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf